



Expte. nº GIE 33/2021 / RM nº CONMY 2020 1800002078

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE ACUERDA LA INICIACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Examinada la propuesta de contratación elevada por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento, relativa a un contrato de SERVICIOS denominado **Dirección de ejecución de la obra de construcción para la transformación del CEIP San Jorge de Zaragoza en CPI (Secundaria)**, cuyo precio estimado es el que a continuación se detalla:

- Valor estimado del contrato - Presupuesto de licitación (IVA excluido): 32.901,56 €
- 21 % IVA legalmente aplicable: 6.909,33 €
- Presupuesto de licitación (IVA incluido): 39.810,89 €

Vista Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en particular su artículo 116, en uso de las competencias en materia de contratación que legalmente le han sido atribuidas, el CONSEJERO de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, y en su nombre, por delegación, la Secretaria General Técnica del Departamento,

RESUELVE

Primero.- Acordar la INICIACIÓN del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de SERVICIOS arriba identificado mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO con los criterios de adjudicación reflejados en los anexos XI y XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al amparo de lo preceptuado en los artículos 145 y 146 de la LCSP, por tramitación ORDINARIA y ANTICIPADA, habida cuenta que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 117 de dicha norma.

Segundo.- El gasto estimado por un importe máximo de 39.810,89 € (21% de IVA incluido) que de este expediente se deriva, tiene un carácter anticipado y plurianual y se imputará a la aplicación presupuestaria 18010 G/4211/602000/91002, PEP 2010/000653, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios 2021 y 2022, según la siguiente distribución:

	2021	2022	TOTAL
Dirección Ejecución	3.273,70	29.627,86	32.901,56
IVA	687,48	6.221,85	6.909,33
subtotal	3.961,18	35.849,71	39.810,89

Tercero.- La adjudicación del contrato licitado está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021, previéndose que de no aprobarse dicho Presupuesto la Administración desistirá del procedimiento conforme a lo establecido en el artículo 152.4 de la LCSP.



La presente Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Orden del Departamento de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ECD/1025/2019, de 14/08/2019, B.O.A. núm. 164, de delegación de competencias.

En Zaragoza a fecha de la firma electrónica

Estela Ferrer González

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE